



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0046827/2019

VISTO:

La presentación en formato digital de la versión del Trabajo Final de la C.E.P.E de la Lic. Maria Daniela Brandolini DNI:2319749; y

CONSIDERANDO

Que según el artículo N°53 del Reglamento de la C.E.P.E, la evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevará a cabo ante un tribunal de trabajo final designado por el Comité Académico.

Que el Comité Académico de la C.E.P.E, propone como miembros del tribunal al Mgter. Horacio Maldonado, a la Dra. Paula Irueste y la Esp. Lic. Ana Zorzi. a los fines de evaluar el Trabajo Final de la Lic. Maria Daniela Brandolini DNI:23197490.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR Mgter. Horacio Maldonado, a la Dra. Paula Irueste y la Esp. Lic. Ana Zorzi como miembros del Tribunal del Trabajo Final de la C.E.P.E presentado por la Lic. Maria Daniela Brandolini DNI:23197490

ARTÍCULO 2 °: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.